



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

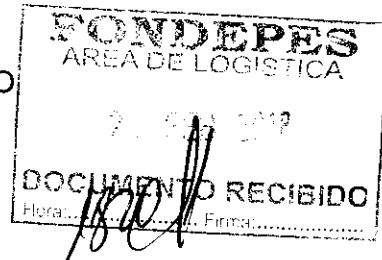
MEMORANDO N° 472 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA



A : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Tramite de VALORIZACION N° 04 - 2da Quincena de enero 2018
"Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura".

Referencia : a) INFORME N° 005-2018-JRCS-SO
b) CARTA N° 006-2017-CT
c) INFORME N° 19-2018-AGH



Fecha : 2.8 FEB 2018

Me dirijo a Usted cordialmente, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 04 - 2da Quincena de enero 2018, a favor del Contratista CONSORCIO TADEO, responsable de la ejecución de la obra de "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura", ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:



Valorización N° 04	:	SI.	2,152.58
I.G.V (18%)	:	SI.	387.46
TOTAL, A PAGAR	:	SI.	2,540.04

(Dos Mil Quinientos Cuarenta con 04/100 Soles) inc. IGV

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES
[Signature]
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/agh



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al Contratista CONSORCIO TADEO encargada de la ejecución "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA" por el concepto de VALORIZACION N° 04 – 2da Quincena de enero 2018 por un monto de **SI. 2,540.04 (Dos Mil Quinientos Cuarenta con 04/100 Soles)** inc. IGV según lo establecido en el CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES.

Valorización N° 04	:	SI.	2,152.58
I.G.V (18%)	:	SI.	387.46
TOTAL A PAGAR	:	SI.	2,540.04

Lima, 16 de mayo, 2018

FONDEPES

P. Barberi
Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Dirección General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola





28 FEB. 2018

INFORME N° 19- 2018-AGH

18/02

A : **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N° 04 DE OBRA MES DE ENERO 2018- 2° QUINCENA**
"Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura.

REFERENCIA : a) INFORME N° 005-2018-JRCS-SO
b) CARTA N° 006-2017-CT

FECHA : Lima, 21 de febrero del 2017

Me dirijo a Usted, en relación a los documentos en referencia, remitida por el Supervisor de Obra el Arq. José Ralph Correa Serrano, respecto a la valorización N° 04 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el Consorcio Tadeo, al respecto informo lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

Obra : Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura.

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES Primera Convocatoria.

Área Geográfica : 1

Ubicación : Localidad de Paita, distrito Paita, región Piura

Monto Referencial : S/. 624,462.51

Monto Contratado : S/. 614,054.81 con IGV
S/. 520,385.43 sin IGV

Adelanto Directo : S/. 61,405.49 con IGV

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

Contratista : **CONSORCIO TADEO** (TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC, RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA).

Representante Legal : Nélide Rosario Vidal Vidal

Residente de Obra : Ing. Martin Antonio Jayo Huari

Supervisor de Obra : Arq. José Ralph Correa Serrano

Contrato : CONTRATO N° 046-2017*FONDEPES

Fecha de Contrato : 22-nov-17

Entrega de Adel. Directo : S/. 61,405.49 con IGV 12-dic-17

Entrega de Terreno : 06-dic-17

Inicio Contractual de obra : 08-dic-17

Inicio Real de obra : 13-dic-17

Fin contractual de obra : 10-feb-18





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30/10/2017 se consintió la adjudicación de la buena Pro del proceso de convocatoria con Nomenclatura AS-SM-21-2017 FONDEPES – 1 para la contratación de la obra OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.
- 2.2. Con fecha 22/11/2017 se firma el CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES de la obra “OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.
- 2.3. Mediante Orden de Servicio N° 0002045 con fecha 22/11/2017 se contrató al Arquitecto José Ralph Correa Serrano como Supervisor de Obra para la obra “OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.

3. VALORIZACION N° 03



- 3.1. Mediante CARTA N° 006-2017-CT con fecha 31-ene-18 el Consorcio Tadeo presenta a la Supervisión la Valorización N° 04 – 2da Quincena de enero del 2018 de la obra “OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA”
- 3.2. Mediante INFORME N° 005-2018-JRCS-SO con fecha 07-febrero-18 el Supervisor de obra presenta el informe de valorización N° 4 – 2da Quincena de enero del 2018, ante la Entidad fuera de los plazos establecidos Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

4. ASPECTOS LEGALES:

- 4.1. En la Cláusula Cuarta del contrato N° 046-2017-FONDEPES se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones en periodos quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas y en concordancia con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- 4.2. En el Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

4.3. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el Contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245, 1246 del Código Civil

5. ANALISIS:

5.1. DE LOS ANTECEDENTES:

- ✓ Con CARTA N° 006-2017-CT, el contratista presenta la valorización N° 4 – 2da Quincena de enero del 2018 al Supervisor, el cual lo recepcionada con fecha 01/02/18.
- ✓ De acuerdo al TDR del Supervisor de Obra en el inciso h) del numeral 1.1 Obligaciones de la supervisión donde indica lo siguiente:
 - h) Elaborar y/o revisar las valorizaciones del Contratista por obra ejecutada, sus recibos de pago y reajustes por mayor costo, según fórmulas que para el efecto figuran en el Contrato, siendo responsabilidad de LA SUPERVISIÓN cualquier error, defecto o irregularidad que pudieran tener dichos documentos.*
- ✓ Con documento de la referencia a) el Supervisor indica que el 01/02/18, ha recibido del contratista la valorización N° 4 – 2da Quincena de enero del 2018, periodo del 16 al 31 de enero, donde señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados han sido elaborados y conciliados con el Contratista.
- ✓ Habiendo verificado la valorización N° 4 – 2da Quincena de enero del 2018, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada y suscrita por el Supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar es de S/. 2,540.04 (Dos Mil Quinientos Cuarenta con 04/100 Soles) inc. IGV.

5.2. CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO

✓ VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

La valorización N° 4 – 2da Quincena de enero del 2018, con un avance real acumulado de 84.84% contra un avance acumulado programado de 89.93%,

CONTROL DE AMORTIZACIONES

Valorización		Monto valorizado a	Adelanto Otorgado c	%	Amortización AxVAL/C e=axd	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g=f-e
N°	Mes						
VAL N° 01	DICIEMB.	174,421.43	52,038.55	10.00%	17,442.14	52,038.55	34,596.41
VAL N° 02	DICIEMB.	263,264.97	52,038.55	13.14%	34,596.41	52,038.55	0

ADELANTO DE MATERIALES:

No se ha solicitado adelanto de materiales.

ADELANTO DIRECTO:

Monto Adelanto Directo (c/ IGV) : S/. 61,405.49

Amortizado su totalidad en la 2da valorización





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

✓ RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización N° 4 – 2da Quincena de enero del 2018 correspondiente al periodo de 16 al 31 de enero del 2018 se aprueba la siguiente estructura de pago:

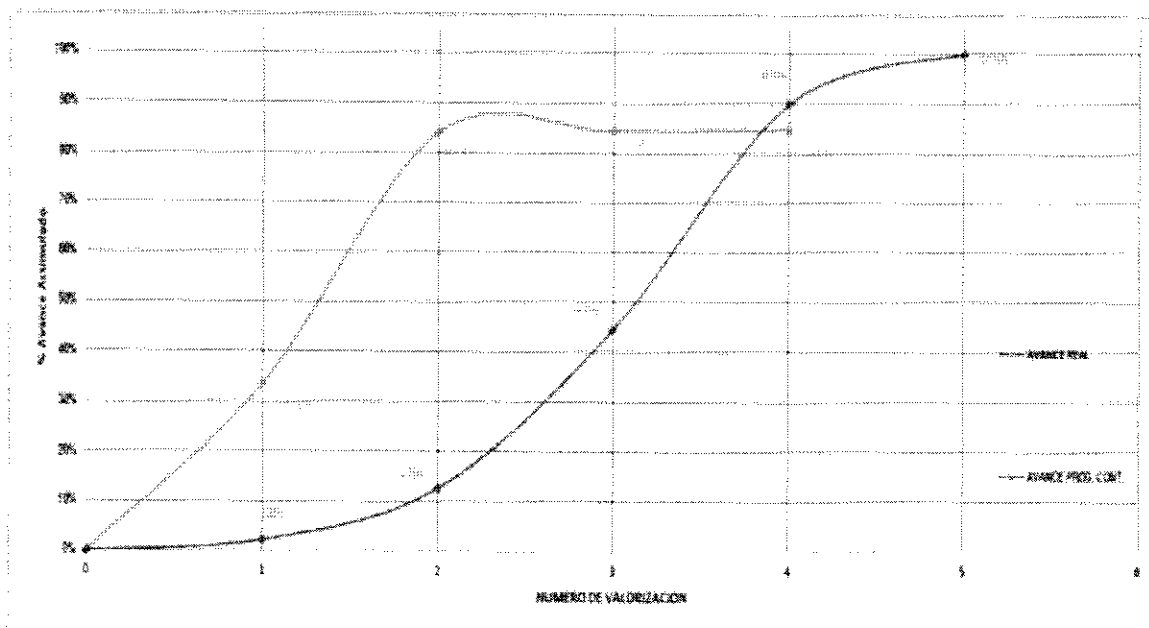
CONCEPTO	Soles S/.
Monto valorizado en el presente periodo	
. Valorización N°04 (31 de Enero del 2018)	S/ 2,152.58
Cálculo del Reajuste	
. Índice K	S/ 0.00
. Reajuste valorización	S/ 0.00
Deducciones	
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo	S/ 0.00
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	S/ 0.00
Amortización del adelanto directo	
. En la valorización	S/ 0.00
Amortización del adelanto de materiales	
. Por adelanto de materiales 01	S/ 0.00
. Por adelanto de materiales 02	S/ 0.00
I. MONTO FACTURABLE (Sin I.G.V.)	S/ 2,152.58
Monto retenido:	
. Multas	S/ 0.00
. Consultado	S/ 0.00
II. MONTO RETENIDO	S/ 0.00
III. MONTO EFECTIVO A PAGAR (I + II)	S/ 2,152.58
IV. I.G.V. (18% DE I)	S/ 387.46
V. MONTO A FACTURAR (I + IV)	S/ 2,540.04





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

	15 DICIEMBRE	31 DICIEMBRE	15 Enero	31 Enero	15 Febrero
programado	2.22%	12.75%	44.43%	89.93%	100%
valorizado	33.52%	84.11%	84.42%	84.85%	



6. CONCLUSIONES:

De la revisión y evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la valorización N° 4 – 2da Quincena de enero del 2018, por el monto de S/. 2,540.04 (Dos Mil Quinientos Cuarenta con 04/100 Soles) inc. IGV. El Supervisor concluye con un avance real acumulado de 84.84% contra un avance acumulado programado de 89.93%

El Supervisor indica que la obra se encuentra atrasada.

7. RECOMENDACIONES:

En concordancia con el Art. 166° del RLCE y la cláusula Cuarta del CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES, se recomienda realizar el pago de la valorización N° 4 – 2da Quincena de enero del 2018 por el monto de S/. 2,540.04 (Dos Mil Quinientos Cuarenta con 04/100 Soles) inc. IGV a favor del CONSORCIO TADEO.



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

Valorización N° 04	:	SI.	2,152.58
I.G.V (18%)	:	SI.	<u>387.46</u>
TOTAL A PAGAR	:	SI.	2,540.04

Las Deducciones, penalidades y reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Índices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

.....
Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO



2683345

N° DOC:	00000870-2018
CLAVE:	8190
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	07/02/2018 10:13:48
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

INFORME N° 005-2018/JRCS-SO

A : FONDEPES

ATENCION : Arq. ALEJANDRO GALVEZ HURTADO

DE : Arq. JOSE RALPH CORREA SERRANO
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : ALCANZO INFORME DETALLADO DE VALORIZACION DE
OBRA N° 04 – AL 31 DE ENERO

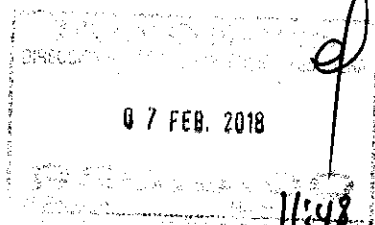
REFERENCIA : OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE
PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION
PIURA"

FECHA : 01 DE FEBRERO DEL 2018

Tengo el grato de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle la presentación del Informe Detallado de Valorización de Obra N° 4 (Al 31 de Enero del 2018) de la ejecución de obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"

La Valorización actual correspondiente al periodo (Al 31 de Enero del 2018) es de S/. 2,152.58 sin I.G.V.; más el IGV (18%) de S/.387.46 lo que asciende a la suma de S/.2,540.04 (Total Compromiso) a cancelar al Contratista.

Así mismo se comunica que en la Valorización N° 02 el contratista cumplió con amortizar el Adelanto Directo en su totalidad; por lo que en la presente valorización no se aplica ninguna amortización.



**JOSÉ RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana

Oficina: 073-416351

**INFORME DETALLADO DE VALORIZACION DE OBRA N° 04 (AL 31 DE
ENERO DEL 2018)**

I.- DATOS GENERALES DE LA OBRA

- Nombre de la Obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA,
DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION
PIURA"**
- Proceso de Selección: **LICITACION PÚBLICA N° 002/2016-MDLA-CS.**
- Contratista
- Nombre de la empresa : **CONSORCIO TADEO**
Representante Común : **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**
N° registro único de contribuyente : **20538507661**
Registro de OSCE : **N° 11133324**
Domicilio Fiscal, teléfono, Fax, Notificado Notarialmente: **URB. EL TREBLO MZ B
LOTE 2. PIURA-PIURA-PIURA**
Residente de Obra : **ING. MARTIN ANTONIO JAYO HUARI CON
C.I.P. N° 42230**
- Presupuesto Base : **S/. 624'462.51- Inc. I.G.V.**
- Presupuesto Contratado : **S/. 614'054.81 - Inc. I.G.V.**
- Factor Relación : **98.33**
- Firma Contrato : **23 Noviembre 2017.**
- Plazo De Ejecución : **60 Días Calendario.**
- Monto Adelanto Directo : **S/.61'405.48 (Inc. Igv)**
- Monto Adelanto Materiales : **NO SE SOLICITO**
- Fecha De Pago Ad. Directo : **12/12/2016.**
- Monto De Valorización 04 : **S/. 2,540.04**
- Entrega De Terreno : **12/12/2017.**
- Inicio De Obra : **13/12/2017.**
- Terminó De Plazo Contractual de Obra : **10/02/2018.**

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

II.- DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION

- Supervisor de Obra : Arq° José Ralph Correa Serrano C.A.P. N° 7288
- RUC : 10167932202

III.- METAS DEL PROYECTO

- La obra se desarrolla dentro de las siguientes metas:
Ejecución del mantenimiento correctivo y trabajos de adecuación y optimización de la infraestructura del DPA Paita, a fin de devolverle la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

➤ **METAS FISICAS**

➤ **Arquitectura**

Área de manipuleo

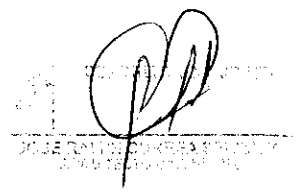
- Colocar malla mosquitera
- Eliminar el tarrajeo actual
- Pintar con pintura epóxica
- Reponer el piso de cemento pulido en el pasadizo y muelle
- Tarrajar en muros y columnas
- Cambiar de puertas seccionables y ventanas enrollables
- Cambiar puertas vaivén de alto impacto
- Pintar columnas y muros con pintura epoxica
- Reponer el piso de ambas cámaras con cemento pulido incluyendo impermeabilizante, para luego ser pintado con pintura epóxica
- Reponer puertas apaneladas de madera, bisagras y perillas

Área de desinfección

- Cambiar las puertas apaneladas
- Pintar con pintura epoxica

Oficinas, comedor y otros

- Cambiar también las puertas apaneladas
- Mantener y pintar todas estas rejas de protección
- Tarrajeo en muros y repondrá dicho tarrajeo
- Realizar trabajos en los perfiles de uniones entre los policarbonatos
- Mantenimiento de la estructura
- Mantenimiento de los rieles de defensa del muelle, además se realizará el mantenimiento de las bitas del muelle
- Corregir puente basculante mediante el anclaje de los pilares a dados de



**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

concreto

➤ **Estructuras**

Área de manipuleo y desinfección

- Rehabilitar las vigas
- Reponer dicho muro mediante ladrillo king kong con terminado tarrajado y pintado con pintura latex

➤ **Instalaciones sanitarias:**

Área de manipuleo y desinfección

- Cambiar todos los lavaderos y grifos
- Reponer toda la red de agua salada
- Sistema del bombeo de agua salada

Área de desinfección

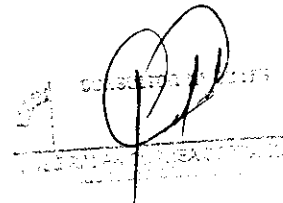
- Reponer todas las griferías
- Pintar con pintura epoxica

Oficinas, comedor y otros

- Trampa de sólidos, cámara de grasa y tanque séptico se propone un mantenimiento y limpieza

IV.- DESCRIPCION DE OCURRENCIAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA

- Mediante Asiento de cuaderno de obra N° 08 – del residente (18/DICIEMBRE/17) se da inicio a la segunda quincena de avance hasta el 31 de Diciembre del año 2017.
- Se contempla señalización: cintas y mallas de seguridad fin que tengamos una delimitación de acceso peatonales en zonas donde se hacían trabajos de demolición con equipos, se realizaron trabajos en altura donde se utilizó arnés de seguridad y líneas de vida, también se les viene capacitando diariamente en charlas antes de empezar los trabajos con la finalidad de concientizar a los trabajadores sobre los trabajos en obra de manera segura.
- Se realizaron levantamiento de observaciones a partidas ejecutadas, en las cuales se tuvieron que hacer rectificaciones en los acabados de pintura de muros interiores y exteriores.
- Se informa que está ejecutándose las metas del proyecto en base a planos y las especificaciones técnicas requeridas según el expediente técnico de obra aprobado por la entidad.

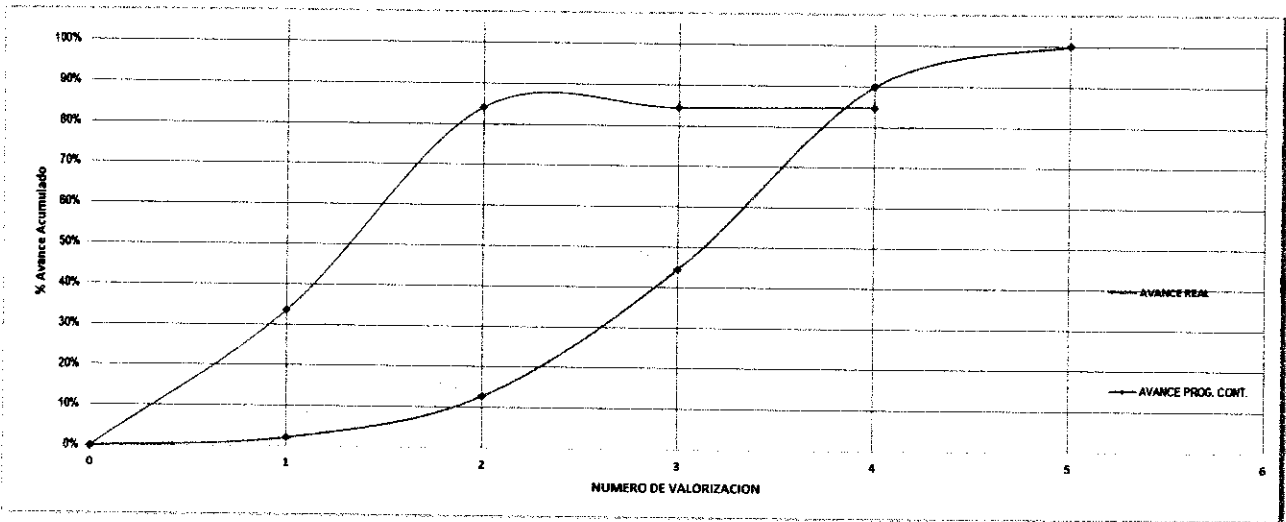


**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

V.- CONTROL DE AVANCES EN LA OBRA

5.01- CONTROL DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

	15 DICIEMBRE	31 DICIEMBRE	15 Enero	31 Enero	15 Febrero
programado	2.22%	12.75%	44.43%	89.93%	100%
valorizado	33.52%	84.11%	84.42%	84.85 %	



CONSULTOR N° C8475
[Handwritten Signature]

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

5.02- CONTROL DE VALORIZACIONES MENSUALES

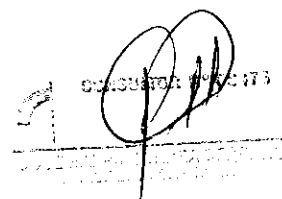
MONTO CONTRATADO	S/. 614,054.81
VALORIZACION 01	S/. 205, 817.29
VALORIZACION 02	S/. 310,652.66
VALORIZACION 03	S/. 1,947.74
VALORIZACION 04	S/. 2,540.04
VALORIZACION 05	
TOTAL PARCIAL	S/. 512,204.00
% AVANCE	84.85 %

5.03- CONTROL DE AMORTIZACION DE ADELANTOS

Monto adelanto directo, adelanto de materiales y sus amortizaciones:

Al contratista solo se le otorgo el adelanto directo por un monto de S/.52,038.54 Sin IGV (soles)

El Contratista amortizo el Adelanto Directo en su totalidad en la Valorización N° 02 tal como se detalla a continuación:

CONSULTOR N° C8475


**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

Cuadro Resumen de amortizaciones

	VALORIZADO	AMORTIZADO A. DIRECTO 10%	SALDO X AMORTIZAR A. DIRECTO	AMORTIZADO A. MATERIALES 20%	SALDO X AMORTIZAR A. MATERIALES
	VALORIZACION BRUTA	S/IGV	S/IGV	S/IGV	S/IGV
VALORIZACION 01	52,038.54	17,442.14	34,596.40	----	----
VALORIZACION 02	263,264.97	34,596.40	0.00	----	----
VALORIZACION 03					
VALORIZACION 04					
VALORIZACION 05					

5.04- CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS

PARTID A	DESCRIPCION	ACTUAL METRADO	
	ARQUITECTURA	-	
01	ARQUITECTURA	-	
01.01	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBANILERIA		
01.01.0 1	MURO DE LADRILLO KING KONG E=0.15 m		0.00
01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.0 1	REPOSICION DE TARRAJEO EN MUROS DE CERCO PERIMETRICO	-	0.00
01.02.0 2	REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS - SALA TAREAS PREVIAS		0.00
01.02.0 3	TARRAJEO DE VIGAS		0.00
01.03	CIELORRASOS		
01.03.0 1	REPOSICION CIELO RASO MEZCLA CEMENTO:ARENA		0.00
01.04	PISOS Y VEREDAS		
01.04.0 1	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE CON PINTURA EPOXICA-CAMARAS DE 5 TN Y 20 TN		0.00

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana

Oficina: 073-416351

01.04.0 2	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-PASILLOS		0.00
01.04.0 3	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-MUELLE		0.00
01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.05.0 1	REPOSICION DE ZOCALO DE CONCRETO 1		0.00
01.06	CARPINTERIA METALICA		
01.06.0 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLEPS 2.30x3.00 M		0.00
01.06.0 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ENROLLABLE VE 2.00x1.50 M DE ALUMINIO		0.00
01.06.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA VAIVEN DE ALTO IMPACTO		
01.06.0 4	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS		0.00
01.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
01.07.0 1	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA		4.00
01.08	CARPINTERIA DE MADERA		
01.08.0 1	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1 1/2"x6"		0.00
01.09	CERRAJERIA		
01.09.0 1	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES		0.00
01.09.0 2	BISAGRA CAPUCHINA DE 3"		0.00
01.09.0 3	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3" X 3"-PUERTA VAIVEN		0.00
01.09.0 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO		0.00
01.10	PINTURA		
01.10.0 1	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO		0.00
01.10.0 2	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX		0.00
01.10.0 3	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO		280.00

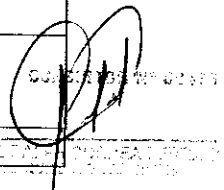
**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

01.10.0 4	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO		0.00
01.10.0 5	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX		0.00
01.11	OTROS		
01.11.0 1	MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO PAVONADO E=16mm		0.00
01.11.0 2	MANTENIMIENTO DE RIELES DE DEFENSA EN MUELLE	-	0.00
01.11.0 3	MANTENIMIENTO DE BITAS		5.00
01.11.0 4	CORRECCION DE BASE EN PUENTE VASCULANTE C/DADOS DE CONCRETO		2.00
01.11.0 5	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DEL POLICARBONATO		0.00
	ESTRUCTURAS		
02	ESTRUCTURAS		
02.01	OBRAS PROVISIONALES		
02.01.0 1	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA		0.12
02.01.0 2	LIMPIEZA DE CANALETAS		0.00
02.01.0 3	SERVICIOS HIGIENICOS	-	1.91
02.02	DEMOLICIONES		
02.02.0 1	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO		0.00
02.03	CONCRETO		
02.03.0 1	VIGAS		
02.03.0 1.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2, REPOSICION DE VIGAS		0.00
02.03.0 1.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO - VIGAS		0.00
	INSTALACIONES SANITARIAS		
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	LINEA DE IMPULSION DE AGUA SALADA		
03.01.0	SISTEMA DE BOMBEO		

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

1			
03.01.0 1.01	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CABEZO)		0.00
03.01.0 1.02	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CISTERNA - TANQUE ELEVADO)		0.00
03.01.0 1.03	ACCESORIOS PARA CISTERNA		0.00
03.01.0 1.04	ACCESORIOS PARA TANQUE ELEVADO		0.00
03.01.0 1.05	ACCESORIOS PARA CASETA DE BOMBEO		0.00
03.02	RED DE AGUA SALADA		
03.02.0 1	TUBERIAS		
03.02.0 1.01	SUM./ INST. T/PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10		0.00
03.02.0 1.02	SUM./ INST./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10 COLGADA		0.00
03.02.0 1.03	MANGUERA FLEXIBLE Ø 3/4"		0.00
03.02.0 1.04	SUJETADOR METALICO PARA TUBERIA COLGANTE		0.00
03.02.0 2	VALVULAS		
03.02.0 2.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"		0.00
03.03	VARIOS		
03.03.0 1	CAMBIO DE LAVADEROS DE MANILUVIOS		0.00
03.03.0 2	CAMBIO DE LLAVES DE 1/2"		0.00
03.03.0 3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMARA DE GRASA		0.00
03.03.0 4	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE SEPTICO		0.00
03.03.0 5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS		0.00
	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS		0.00



**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

03.03.0 6			
03.04	PRUEBA HIDRAULICA		
03.04.0 1	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA		0.00
03.05	RED DE DESAGUE INDUSTRIAL		
03.05.0 1	CANALETAS		
03.05.0 1.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO		-40.98


VI- CONTROL DE LA CALIDAD DE OBRA:

- Se continúa con la mitigación de impacto ambiental y los obreros cuentan con implementos e indumentaria de seguridad cumpliendo las especificaciones técnicas de la norma E 050 de seguridad y salud en el trabajo.
- Se contempla señalización: cintas y mallas de seguridad fin que tengamos seguridad en los trabajos de movimientos de tierras.

VII- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El avance programado de la Obra es de 89.93 % al 31 de Enero y el Avance Real Ejecutado es de 84.84 %; por lo que se determina que la Obra se Encuentra **ATRASADA.**

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE RALPH CORREA SERRANO

CONSORCIO TADEO

Nélida Rosario Vidal Vidal - R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA)

CARTA N°006 - 2017-CT

Piura, 31 de Enero del 2018

Señor:

FONDEPES

ATT. Arq. José Ralph Correa Serrano

Supervisor de obra

ASUNTO: ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N° 04 (al 31 de Enero)

REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

De nuestra mayor consideración:

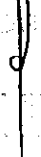
Por medio de la presente nos dirigimos a Usted para saludarle muy cordialmente; y hacer entrega de la valorización de obra N°04 por el monto ascendente S/. 2,540.04 Inc. IGV correspondiente a la segunda QUINCENA DE ENERO.

Se adjuntara las siguientes documentaciones:

1. Factura de la valorización
2. Copia de los asientos del cuaderno de obra
3. Hoja resumen de valorización
4. Valorización de obra
5. Planilla de metrados
6. Avance programado Vs Avance ejecutado
7. Personal Profesional y técnico
8. Panel Fotográfico
9. Copia de pólizas del seguro
10. Copia de carta fianza
11. Copia de contrato de obra
12. Copia de contrato de Consorcio Tadeo
13. RUC de Consorcio Tadeo
14. Código de Cuenta Interbancario
15. Código de Cuenta de Detracción

Esperando su amable atención a la presente.

Atentamente.


 J. RALPH CORREA SERRANO
 CONSULTOR N° 68475
 R-01/02/18

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO N°01

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

ASUNTO: VALORIZACION DE OBRA N° 04

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

Contrato de obra: A PRECIOS UNITARIOS

Contratista: CONSORCIO TADEO

Supervisor: ARQ° JOSE RALPH CORREA SERRANO

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2017-FONDEPES


FECHA: 31 de Enero de 2018

I. ANTECEDENTES (considerar los aspectos relevantes)

La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) suscribió el contrato de ejecución de obra **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2017-FONDEPES** con fecha **13/12/2017** con el contratista **CONSORCIO TADEO** para la ejecución de la obra "**OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA**" con un plazo de ejecución de **60 días** calendarios y por un montón de **s/.614,054.81** incluido el IGV, con precios referidos al mes de **JUL – 2017**.

II. ASPECTOS LEGALES

1. En la cláusula cuarto contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El artículo 197, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el supervisor y el contratista.
3. Así mismo la DIGENIPAA dispone que: "... para los tramites de pago de valorización, se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales tales como: ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, AFPS, SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIEGOS, así como copia de las plantillas de pago de obreros y empleados y la constancia que acredite la vigencia de las pólizas de seguros y cualquier otro requisito que se especifique en el contrato..."




III. ANALISIS

Datos de la valorización:

Descripción	Soles s/.	Observación
Monto de la etapa de ejecución de obra (sin IGV)	S/. 520,385.43	---
Adelanto directo otorgado (sin IGV)	S/. 52,038.54	---
Adelanto de materiales 01 (acero corrugado, alambre N°16, madera p/encofrado, cemento Tipo I), sin IGV	S/. 0.00	---
Adelanto de materiales 02 (maquinaria y equipo importado), sin IGV	S/. 0.00	---
Monto valorizado en el periodo (sin IGV)	S/. 2,152.58	---
Monto valorizado acumulado (sin IGV)	S/. 441,489.61	---


Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el supervisor en el folio de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato. La información de sustento presentado por el supervisor corresponde a lo siguiente:

- Los montos y metrados correspondientes a cada partida, se muestran en la 5° parte del informe.
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestran en la 4° y 6° parte del informe.
- Los sustentos de metrados valorizados se muestran en la 4° parte del informe.
- Los documentos del pago de obligaciones legales, se muestran en la 1° y 3° parte del informe.
- La relación de personal de obra (profesionales, administrativos, laboratorio de suelos, topografía y campo) se muestra en la 7° parte del informe.
- Las fotos del avance de la obra, se muestran en la 8° parte del informe.



Por tanto, se ha procedido a realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de **S/. 28,312.85** de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Soles S/.
Monto valorizado en el presente período	
. Valorización N°04 (31 de Enero del 2018)	S/. 2,152.58
Cálculo del Reajuste	
. Índice K	S/. 0.00
. Reajuste valorización	S/. 0.00
Deducciones	
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo	S/. 0.00
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	S/. 0.00
Amortización del adelanto directo	
. En la valorización	S/. 0.00
Amortización del adelanto de materiales	
. Por adelanto de materiales 01	S/. 0.00
. Por adelanto de materiales 02	S/. 0.00
I. MONTO FACTURABLE (Sin I.G.V.)	S/. 2,152.58
Monto retenido:	
. Multas	S/. 0.00
. Consultado	S/. 0.00
II. MONTO RETENIDO	S/. 0.00
III. MONTO EFECTIVO A PAGAR (I + II)	S/. 2,152.58
IV. I.G.V. (18% DE I)	S/. 387.46
V. MONTO A FACTURAR (I + IV)	S/. 2,540.04



Factura de valorización



TADEO
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

Operación Sujeta al Sistema de Pago
de Obligaciones Tributarias con el
Gobierno Central. Dedución %
Cta. Cte. N° 00631154905
Banco de la Nación

Mz. B Lote 2 Urb. El Trebol, Piura
Piura - Piura Celular: 964 766 894

R.U.C. 20538507661
FACTURA
001 - 0000363

Lima, 17 de Marzo del 2018
Señor (es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPEF RUC: 20137921601
Dirección: AV PETIT THOUARS N°115 - LIMA Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
	VAL N°04 (2ª QUINCENA DE ENERO) OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBAZARDO PERQUERO INTEGRAL SALA DE PROUE- SAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PANTA, PROVINCIA DE PANTA, REGION PIURA.		2,540.04
SON: <u>DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO SOLES</u>			

SUB TOTAL	2,152.58
I.G.V. (18%)	387.46
TOTAL	2,540.04

SEGRIMSA INVERSIONES S.A.C. R.U.C. 20506024600 Aut. Sunat N° 1087842083 Serie: 001 - Del 0301 al 0400 F.I. 03-12-2015

C A N C E L A D O

Lima, de del 20 FIRMA

USUARIO

**Copia de asientos
cuaderno de obra**



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DISEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE SALADE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROPISCICOLAS - PAITA.

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PUERTO RICO

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAE.

FECHA

Asiento N° 51 DEL RESIDENTE

Fecha: 15/01/18

Se solicita autorización a la supervisión para ejecutar el pintado de pisos con epóxico en cámaras de frío, zona de frío, depósito de carretillas, depósito de cajas

Se viene realizando los trabajos de lijado y limpieza con mola de 4" en las estructuras metálicas de las bitas ubicado en la zona del muelle.

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Asiento N° 52 Del Supervisor

Fecha: 15/01/18

Se Autoriza ejecutar el PINTADO DE PISO con PINTURA EPOXICA en CAMARAS DE FRIO; ASÍ MISMO SE SOLICITA AL CONTRATISTA HACER UNA EXHAUSTIVA LIMPIEZA DE LAS AREAS Y LAS ZONAS A PINTAR.

CONSULTORA N° 2473
JOSE LUIS CORREA SERRANO

Superviso

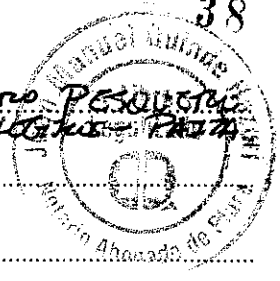
Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO CARRETERO PESQUERA
ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS - PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC.



FECHA

ASIENTO N° 53 DEL PRESIDENTE FECHA: 18/01/18

Se continua con la ejecución de la partida de mantenimiento de cobertura metálica de policarbonato, donde se continua con la limpieza y pintura de estas estructuras metálicas ubicado en la zona del crujillo, con pintura epóxica color negro.

Se continua ejecutando la partida de conexión en puente basculante con dados de concreto.

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

ASIENTO N° 54 DEL SUPERVISOR FECHA 18/01/18

Se hace la OBSERVACION AL CONTRATISTA.
CON RESPECTO A LA EJECUCION DE LA PARTIDA MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DE POLICARBONATO; EN LO QUE SE VUEVE EJECUTANDO EL PINTADO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS; SE VERIFICA QUE HAY AREAS QUE NO SE HA RETIRADO EL OXIDO COMO CORRESPONDE POR LO QUE SE DEBE MANTENER ESTOS TRABAJOS A FIN DE PODER APLICAR LA PINTURA EPOXICA.

CONTRATISTA N° 00475
Tadeo Consultora y Constructora SAC

Martin Antonio Jayo Huan

[Handwritten signature]



OPTIMIZACIÓN DEL CUADERNO DE LA OBRA: DISEÑADOR PESQUERO ARREMAN DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PATA, PROVINCIA PATA, PATA

Contratista: TAGEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.

FECHA

ASIENTO N° 55 DEL RESIDENTE FECHA: 22/03/18

Se toma conocimiento de lo observado por la supervisión e inmediatamente se han hecho las coordinaciones con los trabajadores para que se realicen las correcciones a la hora de ejecutar el pintado de mantenimiento de cobertura metálica del policarbonato en la zona del cuelle.

Se solicita autorización a la supervisión para realizar el pintado de las estructuras metálicas de las bitas con epóxico color negro.

Martin Antonio Jayo Huan INGENIERO CIVIL CIP. 42230

Asiento N° 56 Del Supervisor FECHA: 22/03/18

Se ha verificado el método ejecutado de la pintura colocación de rejilla de fibra de vidrio en canchales y se ha ejecutado 207.53 metros lineales por lo que en la colocación de la segunda guincha de Ewens Behard el SIN CUMPLIMIENTO DEL MÉTODO EJECUTADO

CONSEJO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN JOSÉ RALDO CORREA BERRANO ARQUITECTO S.A. N° 7192

Martin Antonio Jayo Huan INGENIERO CIVIL

Supervisión

CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESMARCADERO POSQUERO
ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS - PATIA.

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO POSQUERO

Dirección: DPA PATIA, PROVINCIA PATIA, PATIA

Contratista: TADCU CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

FECHA

Asiento N° 57 del Residente

Fecha: 25/01/18

Se continua con el pintado de pisos con epoxico color blanco en el cuarto de deposito de cajas, de carnetillas, zona de fuso; en la zona de area de tareas previas.

Se continua con el pintado de las estructuras metalicas bitas con color epoxico negro de la zona del muelle.

Se continua con la colocacion de ventanas con mallas mosquiteras con marco de aluminio en la zona de area de tareas previas.

Martin Antonio Jayo Huar
INGENIERO CIVIL
CIP. 42430

Asiento N° 58 del Supervisor Fecha 26/01/18.

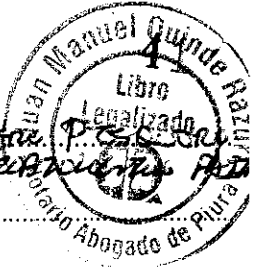
Se verifica el pintado de pisos con pinturas epoxicas color blanco en las zonas de fuso y las zonas de tareas previas.

Se verifica el pintado de las bitas en las muelle con pinturas epoxicas negras.

CONSULTORA N° 08475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CIP. N° 7756

CONSULTORA N° 08475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CIP. N° 7756

Martin Antonio Jayo Huar



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SUDORADOS

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dirección: DPA FAJTA, PROVINCIA PIURA, PIURA

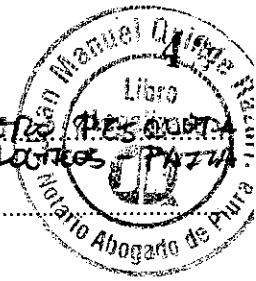
Contratista: TODCO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.P.A.

FECHA

ASIENTO Nº 59 DEL RESIDENTE		FECHA: 31/01/18
Se alcanza al sponsor los metros ejecutados del 16 de Enero al 31 de Enero, estos son los siguientes:		
	Partida	Metros
ARQUITECTURA		
Carpintería de Aluminio		
01.07.01	Ventana de Aluminio con malla mosquitera	4 m ²
OTROS		
01.11.03	Mantenimiento de B. San	5 und
01.11.04	Conexión de box en puente base de concreto. c/dados de concreto.	2 und
ESTRUCTURAS		
Obras Provisionales		
02-03-01	Almoharres, ofurra, caseta y guanteras	0.12 g/b
02-01-03	servicios higiénicos	1.21 g/b
INSTALACIONES SANITARIAS		
Red de Desecho Industrial		
Cimentación		
03-01-01	Colocación de rejilla de fibra de vidrio	

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP: 42230

CONSULTORA S.P.A.
JOSE RAMON CORREA BERRIO
ABOGADO



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBAJADO DE PESQUERA ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PROCESOS HIDROBIOLÓGICOS

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAJZA, PROVINCIA PAJZA, PUNTA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.

FECHA

Asiento N° 60 Del Subaviso Fecha: 31/03/2018

Se verifica el método establecido y se solicita al Contratista presentar la Valorización N° 04 para su tramite correspondiente.

CONSULTOR M-CRATS
JOSE RALPH CORREA BERRANG
ARQUITECTO CAP. N° 7288

CONSULTOR M-CRATS
JOSE RALPH CORREA BERRANG

Hoja de resumen de valorización

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDOPES)

RESUMEN DE VALORIZACION N° 4

OBRA : "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

PROPIETARIO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

CONTRATISTA : CONSORCIO TADEO

PLAZO OBRA : 60 DIAS CALENDARIOS

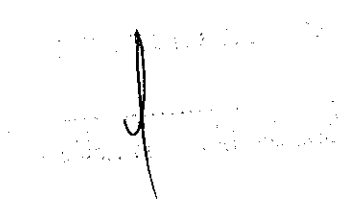
MONTO REFERENCIAL (C/IGV) S/. : 624,462.51

MONTO CONTRATADO (C/IGV) S/. : 614,054.81

% AVANCE DE OBRA ACUMULADO : 84.85%

1.- VALORIZACION BRUTA (VB= V+R+S-DAD-DAM)		S/. 2,152.58
1.1.- MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	S/.	2,152.58
1.2.- REAJUSTE DE LA VALORIZ N° 01 (R)	S/.	0.00
1.3.- REINTEGRO DE LA VALORIZ N° 01 (S)	S/.	0.00
1.4.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. DIRECTO (DAD)	S/.	0.00
1.5.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. MATERIALES (DAM)	S/.	0.00
2.- AMORTIZACIONES (A)		S/. 0.00
2.1.- POR ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00
2.2.- POR ADELANTO PARA MATERIALES		
3.- VALORIZACION NETA (VN = VB-A)		S/. 2,152.58
4.- DESCUENTOS (D)		S/. 0.00
4.1.- POR MULTA ATRASO DE OBRA	S/.	0.00
5.- MONTO VALORIZADO (INC. IGV) A FACTURAR		S/. 2,540.04
5.1.- EN EFECTIVO (VN - D)	S/.	2,152.58
5.2.- I.G.V. (18%)	S/.	387.46
6.- RETENCION (R)		S/. 0.00
6.1.- POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	S/.	0.00
7.- MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA		S/. 2,540.04


NOTA: Las Deducciones y Reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Indices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.


CONSULTOR N° C9475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7208

VALORIZACION DE OBRA N° 4
AL 31 ENERO DEL 2018

OBRA	"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"		FECHA DE INICIO	13/12/2017
UBICACIÓN	DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA		FECHA DE TERMINO	10/02/2018
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS		MODALIDAD DE EJECUCION	A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATISTA	CONSORCIO TADEO		FECHA DE PRESUPUESTO BASE	AGOSTO 2017
MONTO REFERENCIAL SI	624,462.51		FECHA DE VALORIZACION	15/12/2017
MONTO CONTRATADO SI	614,054.81			

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			ACUMULADO			SALDO A EJECUTAR					
		UND	METRADO	COSTO UNITARIO S/.	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO TOTAL	% AVANCE	METRADO	MONTO	% AVANCE			
1	FONDOPES	und	1.00	441,004.60	0.84	372,355.75	84.43%	0.00	1,824.22	0.41%	0.85	374,179.97	84.85%	0.15	66,824.63	15.15%
	COSTO DIRECTO			S/ 441,004.60	S/ 372,355.75			S/ 372,355.75	1,824.22		S/ 374,179.97		S/ 66,824.63			
	GASTOS GENERALES		8.00%	S/ 35,280.37	S/ 29,788.46			S/ 29,788.46	145.94		S/ 29,934.40		S/ 6,346.97			
	UTILIDAD		10.00%	S/ 44,100.46	S/ 37,235.68			S/ 37,235.68	182.42		S/ 37,418.00		S/ 6,682.46			
	SUB TOTAL			S/ 520,385.43	S/ 439,379.79	84.43%		S/ 439,379.79	2,182.58	0.41%	S/ 441,532.37		S/ 78,853.06			16.16%
	IGV		18.00%	S/ 93,669.38	S/ 79,068.36			S/ 79,068.36	387.46		S/ 79,476.83		S/ 14,193.66			
	VALORIZACION TOTAL			S/ 614,054.81	S/ 518,468.16			S/ 518,468.16	2,540.04		S/ 521,008.20		S/ 93,048.91			

CONSULTOR N° 68475

 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

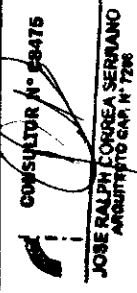
[Handwritten signature]

Valorización de obra

28

VALORIZACION DE OBRA N° 4
AL 31 DE ENERO DEL 2018

PARTIDA	DESCRIPCION	PREPROYUESTO				ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				BALDO A EJECUTAR								
		UNID	METRADO	COSTO UNITARIO \$I.	COSTO PARCIAL \$I.	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO TOTAL	% AVANCE	METRADO	MONTO	% AVANCE									
ARQUITECTURA																										
ARQUITECTURA																										
01.01.01	Muros y tabiquería de albañilería	m ²	8,46	60,03	506,05	8,46	506,05	100,00%	0,00	0,00	0,00%	8,46	506,05	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.01.02	Reposicion de alambres y bobinas	m ²	12,85	188,53	2,394,90	12,85	2,394,90	100,00%	0,00	0,00	0,00%	12,85	2,394,90	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.01.03	Reposicion de tarugos en muro de cerco perimetrico	m ²	13,78	188,53	2,597,04	13,78	2,597,04	100,00%	0,00	0,00	0,00%	13,78	2,597,04	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.02.01	Tarugos de vigas	m ²	14,58	40,43	14,58	589,47	100,00%	0,00	0,00	0,00%	14,58	589,47	100,00%	0,00	0,00	0,00%										
01.02.02	Celorrainas	m ²	248,90	64,44	15,967,24	248,90	15,967,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%	248,90	15,967,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.04.01	Pisos y pisos	m ²	52,89	43,73	2,317,26	52,89	2,317,26	100,00%	0,00	0,00	0,00%	52,89	2,317,26	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.04.02	Reposicion de cemento pulido-pavillos	m ²	48,97	43,73	2,146,00	48,97	2,146,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	48,97	2,146,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.04.03	Reposicion de cemento pulido-muelle	m ²	93,54	406,33	37,914,57	93,54	37,914,57	100,00%	0,00	0,00	0,00%	93,54	37,914,57	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.04.04	Zocalos y contrazocalos	m ²	31,80	23,82	759,28	31,80	759,28	100,00%	0,00	0,00	0,00%	31,80	759,28	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.06.01	Carpinteria metalica	m	0,00	4,060,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	38,460,00	100,00%										
01.06.02	Suministro e instalacion de puerta de aluminio	m ²	7,00	1,695,00	11,865,00	7,00	11,865,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	7,00	11,865,00	100,00%	0,00	11,865,00	100,00%									
01.06.03	Suministro e instalacion de ventana de aluminio	m ²	2,00	2,200,00	4,400,00	2,00	4,400,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	2,00	4,400,00	100,00%	0,00	4,400,00	100,00%									
01.06.04	Mantenimiento de rejales de proteccion ambientes varios	m ²	82,23	413,85	34,030,89	82,23	34,030,89	100,00%	0,00	0,00	0,00%	82,23	34,030,89	100,00%	0,00	34,030,89	100,00%									
01.07.01	Carpinteria de aluminio	m ²	14,00	124,86	1,748,04	14,00	1,748,04	71,42%	4,00	498,44	28,57%	18,00	1,748,04	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.08.01	Carpinteria de madera	m ²	28,18	482,73	13,687,09	28,18	13,687,09	100,00%	0,00	0,00	0,00%	28,18	13,687,09	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.09.01	Cerramiento	m	12,00	48,31	580,32	12,00	580,32	100,00%	0,00	0,00	0,00%	12,00	580,32	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.09.02	Reparacion de cerramiento	m	27,00	578,81	15,578,81	27,00	15,578,81	100,00%	0,00	0,00	0,00%	27,00	15,578,81	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.09.03	Reparacion de cerramiento	m	13,00	30,17	392,24	13,00	392,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%	13,00	392,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.09.04	Mantenimiento de cerramientos	m	5,00	170,91	854,55	5,00	854,55	100,00%	0,00	0,00	0,00%	5,00	854,55	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.10.01	Pintura en muros y columnas interiores con epoxico	m ²	1,172,87	17,09	20,040,89	1,172,87	20,040,89	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,172,87	20,040,89	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.10.02	Pintura en muros y columnas exteriores con epoxico	m ²	1,623,38	14,80	23,925,82	1,623,38	23,925,82	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,623,38	23,925,82	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.10.03	Pintura en pisos con epoxico	m ²	1,078,48	2,32	2,501,88	1,078,48	2,501,88	48,82%	280,00	648,00	25,82%	780,00	17,400,00	78,84%	280,00	5,546,88	24,16%									
01.10.04	Pintura en cielo raso con epoxico	m ²	1,078,48	18,30	19,826,24	1,078,48	19,826,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,078,48	19,826,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.10.05	Pintura en cielo raso con pintura latex	m ²	448,80	14,80	6,642,24	448,80	6,642,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%	448,80	6,642,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.11.01	Otros	m ²	1,015,50	31,03	31,510,67	1,015,50	31,510,67	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,015,50	31,510,67	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.11.02	Mantenimiento de cerramientos	m	118,00	129,50	15,280,00	118,00	15,280,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	118,00	15,280,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.11.03	Mantenimiento de bitas	m	20,00	92,40	1,848,00	20,00	1,848,00	79,00%	5,00	482,00	26,00%	20,00	1,848,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.11.04	Correccion de base en puente vasculante de concreto	m ²	2,00	180,27	360,54	2,00	360,54	100,00%	0,00	0,00	0,00%	2,00	360,54	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
01.11.05	Mantenimiento de cobertura metalica del carbonato	m ²	1,015,50	43,11	43,978,51	1,015,50	43,978,51	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,015,50	43,978,51	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
ESTRUCTURAS																										
ESTRUCTURAS																										
02.01.01	Obras provisionales	m	1,00	7,945,00	7,945,00	1,00	7,945,00	88,00%	0,12	949,40	12,00%	1,12	7,945,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
02.01.02	Alumbreros, oficina, dacta y guardiana	m	248,51	1,91	474,85	248,51	474,85	100,00%	0,00	0,00	0,00%	248,51	474,85	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
02.01.03	Servicios haberes	mes	2,00	1,646,00	3,292,00	2,00	3,292,00	6,50%	1,91	1,267,84	38,50%	2,00	3,292,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
02.02.01	Desalcacion de muro de ladrillo	m ²	8,46	55,94	473,24	8,46	473,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%	8,46	473,24	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
02.03.01.01	CONCRETO (m ²) (igmo), reposicion de vigas	m ³	1,28	368,98	472,50	1,28	472,50	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,28	472,50	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
02.03.01.02	ENCAPADO DE BENCORADO-VIGAS	m ²	1,28	40,50	51,84	1,28	51,84	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,28	51,84	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
INSTALACIONES SANITARIAS																										
INSTALACIONES SANITARIAS																										
03.01.01.01	Linea de impulsión de agua balada	m	1,00	5,610,70	5,610,70	1,00	5,610,70	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,00	5,610,70	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
03.01.01.02	Botina de bombeo	m	1,00	5,710,70	5,710,70	1,00	5,710,70	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,00	5,710,70	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
03.01.01.03	Accesorios para botina	m	1,00	500,00	500,00	1,00	500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,00	500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
03.01.01.04	Accesorios para tanque elevado	m	1,00	535,50	535,50	1,00	535,50	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,00	535,50	100,00%	0,00	0,00	0,00%									
03.01.01.05	Accesorios para cisterna de bombeo	m	1,00	650,00	650,00	1,00	650,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	1,00	650,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%									



CONSULTOR N° 68475
JOSE RAUPEL CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAR. N° 726

VALORIZACION DE OBRA N° 4
AL 31 DE ENERO DEL 2018

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		ANTERIOR		AVANCES ACTUAL		ACUMULADO		BALDO A EJECUTAR				
		UNID	METRADO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO	% AVANCE
03.02.01.01	RED DE AGUA CALIENTE													
03.02.01.02	RED DE AGUA CALIENTE													
03.02.01.03	RED DE AGUA CALIENTE													
03.02.01.04	RED DE AGUA CALIENTE													
03.02.02.01	RED DE AGUA CALIENTE													
03.03.01	RED DE AGUA CALIENTE													
03.03.02	RED DE AGUA CALIENTE													
03.03.03	RED DE AGUA CALIENTE													
03.03.04	RED DE AGUA CALIENTE													
03.03.05	RED DE AGUA CALIENTE													
03.03.06	RED DE AGUA CALIENTE													
03.04.01	RED DE AGUA CALIENTE													
03.05.01.01	RED DE AGUA CALIENTE													
COSTO DIRECTO														
COSTO DIRECTO														
COSTO GENEAL														
UTILIDAD														
SUB TOTAL														
TOTAL														
VALORIZACION TOTAL														

CONSULTOR N° 69475
JOSE RAFAEL JONHELA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 1726

Planilla de metrados

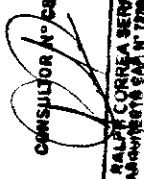
**VALORIZACION DE OBRA N° 4
AL 31 DE ENERO DEL 2018**

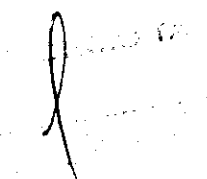
RESUMEN DE METRADO

PARTIDA	DESCRIPCION	ACTUAL METRADO
ARQUITECTURA		
01	ARQUITECTURA	
01.01	MUROS Y TABICERIA DE ALBAÑILERIA	
01.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG E=0.15 m	0.00
01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	
01.02.01	REPOSICION DE TARRAJEO EN MUROS DE CERCO PERIMETRICO	0.00
01.02.02	REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS - SALA TAREAS PREVIAS	0.00
01.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	0.00
01.03	CIELOSABOS	
01.03.01	REPOSICION CIELO RASO MEZCLA CEMENTO-ARENA	0.00
01.04	PISOS Y VEREDAS	
01.04.01	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE CON PINTURA EPOXICA-CAMARAS DE 5 TN Y 20 TN	0.00
01.04.02	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-PASILLOS	0.00
01.04.03	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-MUELLE	0.00
01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	
01.05.01	REPOSICION DE ZOCALO DE CONCRETO 1	0.00
01.06	CARPINTERIA METALICA	
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLEPS 1.30x3.00 M	0.00
01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ENROLLABLE VE 2.00x1.50 M DE ALUMINIO	0.00
01.06.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA VAVEN DE ALTO IMPACTO	0.00
01.06.04	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS	0.00
01.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO	
01.07.01	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	4.00
01.08	CARPINTERIA DE MADERA	
01.08.01	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1 1/2"x8"	0.00
01.09	CERRAJERIA	
01.09.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	0.00
01.09.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 3"	0.00
01.09.03	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3" X 3"-PUERTA VAVEN	0.00
01.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAPUERTAS HIDRAULICO	0.00
01.10	PINTURA	
01.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	0.00
01.10.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	0.00
01.10.03	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	280.00
01.10.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	0.00
01.10.05	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX	0.00
01.11	OTROS	
01.11.01	MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO PAVONADO E=16mm	0.00
01.11.02	MANTENIMIENTO DE RIELES DE DEFENSA EN MUELLE	0.00
01.11.03	MANTENIMIENTO DE BITAS	5.00
01.11.04	CORRECCION DE BASE EN PUENTE VASCULANTE CIGADOS DE CONCRETO	2.00
01.11.05	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DEL POLICARBONATO	0.00
ESTRUCTURAS		
02	ESTRUCTURAS	
02.01	OBRAS PROVISIONALES	
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA	0.12
02.01.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	0.00
02.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	1.81
02.02	DEMOLICIONES	
02.02.01	DEMOLUCION DE MURO DE LADRILLO	0.00
02.03	CONCRETO	
02.03.01	VIGAS	
02.03.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2, REPOSICION DE VIGAS	0.00
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGAS	0.00
INSTALACIONES SANITARIAS		
03	INSTALACIONES SANITARIAS	
03.01	LINEA DE IMPULSION DE AGUA SALADA	
03.01.01	SISTEMA DE BOMBEO	
03.01.01.01	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CABEZO)	0.00
03.01.01.02	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CISTERNA - TANQUE ELEVADO)	0.00
03.01.01.03	ACCESORIOS PARA CISTERNA	0.00
03.01.01.04	ACCESORIOS PARA TANQUE ELEVADO	0.00
03.01.01.05	ACCESORIOS PARA CASETA DE BOMBEO	0.00
03.02	RED DE AGUA SALADA	
03.02.01	TUBERIAS	
03.02.01.01	SUM / INST. T/PRUEBA HIDRA/ TUB. PVC Ø 34" C-10	0.00
03.02.01.02	SUM / INST / TUB. PVC Ø 34" C-10 COLGADA	0.00
03.02.01.03	MANGUERA FLEXIBLE Ø 34"	0.00
03.02.01.04	SUJETADOR METALICO PARA TUBERIA COLGANTE	0.00
03.02.02	VALVULAS	
03.02.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 34"	0.00
03.03	VARIOS	
03.03.01	CAMBIO DE LAVADEROS DE MANILUVIOS	0.00
03.03.02	CAMBIO DE LLAVES DE 1/2"	0.00
03.03.03	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMARA DE GRASA	0.00
03.03.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE SEPTICO	0.00
03.03.05	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS	0.00
03.03.06	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS	0.00
03.04	PRUEBA HIDRAULICA	
03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	0.00
03.05	RED DE DEBAQUE INDUSTRIAL	
03.05.01	CANALETAS	
03.05.01.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	-40.98


CONSULTOR N° 68476
JOSE RALPH CORREA SERRAN
 ARQUITECTO CAP. N° 7788

METRADOS										
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	CANT.	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
01	ARQUITECTURA	A								
01.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO	A08								
01.07.01	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	A08-01	und.	0.00	0.00				0.00	4 und.
	CUADRO VANOS VM-4			1.00	4.00				4.00	
	CUADRO VANOS VM-5									
01.10	PINTURA	A08								
01.10.03	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	A08-03	m2							280.00
	AREAS DE TAREAS PREVIAS Y DESPAHO									
	ZONA 1A (primer nivel)									
	CUARTO DE MAQUINAS			0.00				0.00	0.00	
	RESIDUOS PELIGROSOS			0.00				0.00	0.00	
	DEPOSITO DE CARRETAS			0.00				0.00	0.00	
	ZONA DE FRIO			0.00				0.00	0.00	
	DEPOSITO DE CAJAS			1.00				0.00	0.00	
	ESCALERAS (losa de pasos y contrapasos)			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	
	ESCALERAS (descansos)			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	
	CAJA DE ESCALERAS			0.00				0.00	0.00	
	ZONA 1A (segundo nivel)									
	CUARTO DE MAQUINAS			0.00				0.00	0.00	
	ZONA 1B									
	AREA DE TAREAS PREVIAS			1.00				240.00	240.00	
	ZONA 1C									
	MANILUVIOS Y PEDILUVIOS			1.00				11.30	11.30	
	TRANSICION ENTRE AMBIENTES 1B-1C			1.00				2.30	2.30	
	RESIDUOS SOLIDOS			1.00				2.32	2.32	
	PASILLOS			1.00				24.08	24.08	
01.11	OTROS	A09								
01.11.05	MANTENIMIENTO DE BITAS		und.							6 und.
	total bitas			1.00	5.00				5.00	
01.11.06	CORRECCION DE BASE EN PUENTE VASCULANTE C/DADOS DE CONCRETO		und.							2 und.
	TOTAL EN PUENTE VASCULANTE			1.00	2.00				2.00	
02	ESTRUCTURAS	E								
02.01	OBRAS PRELIMINARES	E01								
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA GLOBAL	E01-01	Glb.							0.12 Glb.
02.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	E01-03	Mes							1.91 Mes
	DURACION OBRA			1.00	1.91				1.91	

CONSULTOR N° 68475

 JOSE RALPI CORREA SERRANO
 ABREVIATURA C.A.M. N° 1708

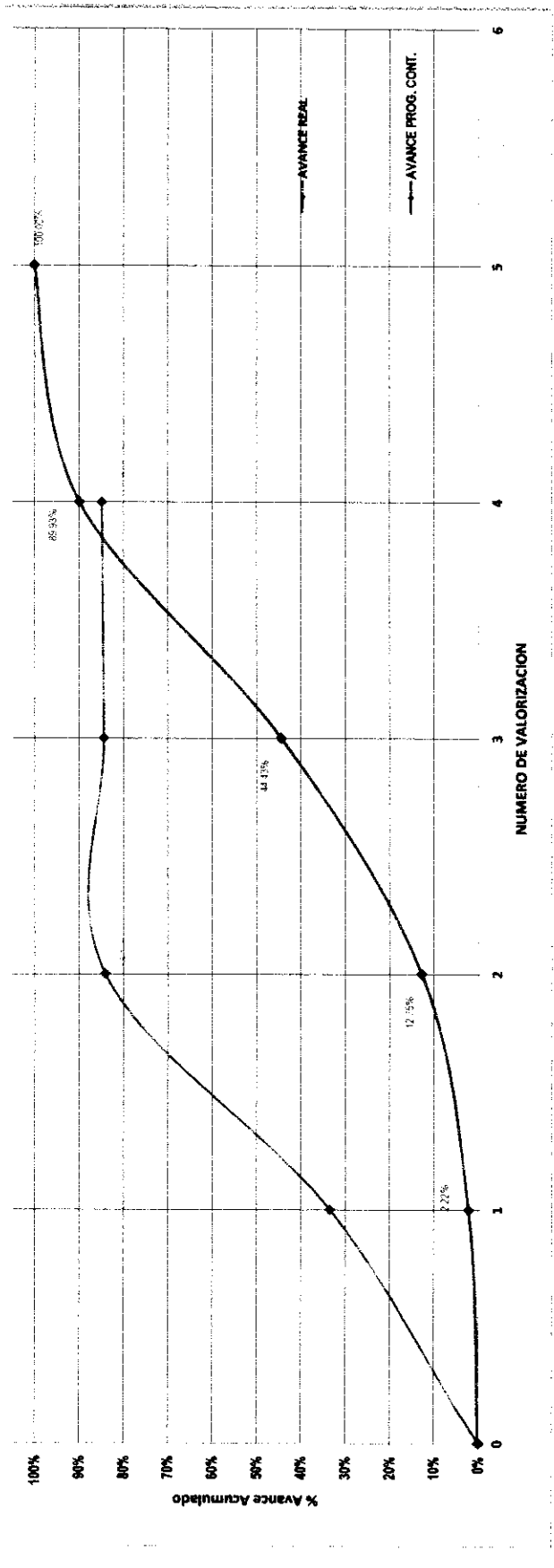


**Avance
programado Vs
Avance
trabajado**

CURVA "S" DE AVANCE DE OBRA

OBRA "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

CONTRATISTA CONSORCIO TADEO
 MONTO CONTRATADO (S/.) 614,054.81 con I.G.V.
 MONTO CONTRATADO (S/.) 520,385.43 sin I.G.V.
 FECHA DE INICIO DE OBRA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017



Periodo	Fecha	Avance Real (S/.)	Avance Prog. Cont. (S/.)	% Avance Real	% Avance Prog. Cont.
1	15/12/2017	11,555.78	11,555.78	2.22%	2.22%
2	31/12/2017	54,784.48	66,340.26	10.53%	12.75%
3	15/01/2018	164,865.96	231,206.22	31.68%	44.43%
4	31/01/2018	236,789.49	467,995.71	45.50%	89.93%
5	10/02/2018	52,389.73	520,385.44	10.07%	100.00%
TOTAL (*)		520,385.44		100.00%	

Situación de la Obra: Según el programación		ACCEPTABLE	-5.05%
---	--	------------	--------

CONSULTOR N° 08415
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 728

(*) SIN IGV

**Personal
profesional y
técnicos**

CONSORCIO TADEO

37

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

LISTA DE PROFESIONALES Y TECNICO EN OBRA

Profesionales

- Ing. Martin Jayo Huari - Ingeniero Residente 09271857
- Arq. José Correo Serrano - Ingeniero Supervisor 16793220
- Ing. Tomás Silva Flores – Asistente del Residente 77015418
- Ing. Junior Sandoval Sojo – Asistente del Residente 76464665
- Ing. Leonor katena Rios Cordova – Ing. Seguridad 42771691

Albañiles

- Calixto García Chero 06659336
- Jonathan Sandoval Chunga 42228559
- Daniel Viera Santos 44069881
- Juan Viera Aguirre 03567699
- José Ruiz Silva 80342526
- José Cruz Temoche 03492517
- Jimmy Carrion Santos 41191301

Pintores

- Fernández Alfredo Sánchez 06735816
- Cesar Campos García 46470071
- Rubén Maco Piscocoya 48655707
- Mario Rivera Ponce 80563591
- Daniel Castro Yanac 06659336
- Pepe Reategui Perez 05349768
- Victor Perez Perez 48916109
- Carlos Rodriguez Diaz 44038673
- Jorge Lopez Sandy 72772390
- Carlos Torrez Tuisiman 44687196
- Junior Marin Yaicate 76694531
- Joel Romero Sandy 47230405
- Carlos Galvez Rodriguez 80191194

Almacenero

- Paolo De la Cruz Chong 42863616

Gasfiteria

- Alonso Vilchez Villegas 03505323
- Carlos Vilchez Villeas 03480252
- Fernando Vilchez Villegas 03483220

Carpinteria

- Jorge Paredes Cea 09724848

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trébol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

- Marcelino Arguis Parinango 09416188
- Cesar Reyes Guerra 09386769
- Jose Alban Castro 45541391



Panel Fotográfico

CONSORCIO TADEO

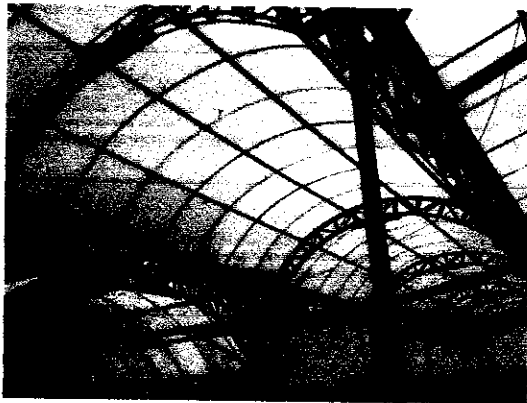
R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

Panel Fotográfico

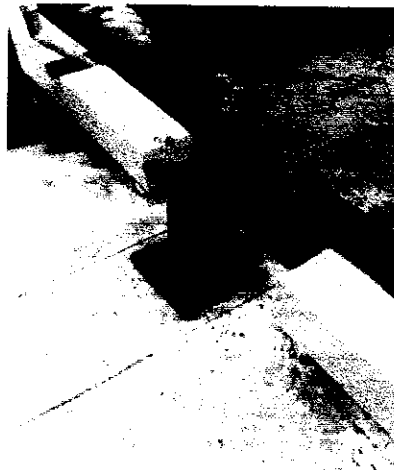
Valorización de Obra N°4

**Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA,
DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION
PIURA"**

TOMA 1: En estas imágenes se puede observar el avance de la partida de mantenimiento de coberturas metálicas del policarbonato, con un avance de 758.23 m².



TOMA 2: En estas imágenes se puede observar el avance de la partida de mantenimiento de Bitas con un avance en limpieza y pintado de 20 unidades.



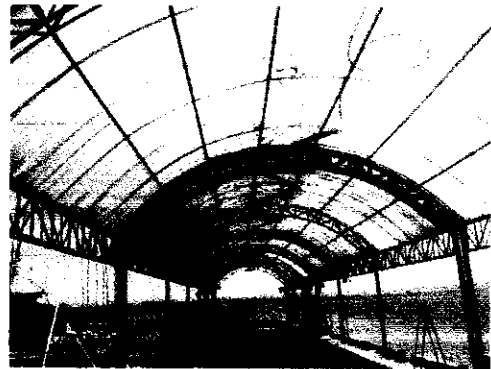
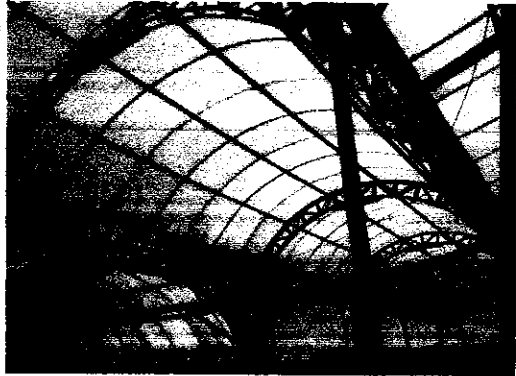
CONSULTOR N° C8475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
APRUBADO CAP. N° 7206

CONSORCIO TADEO

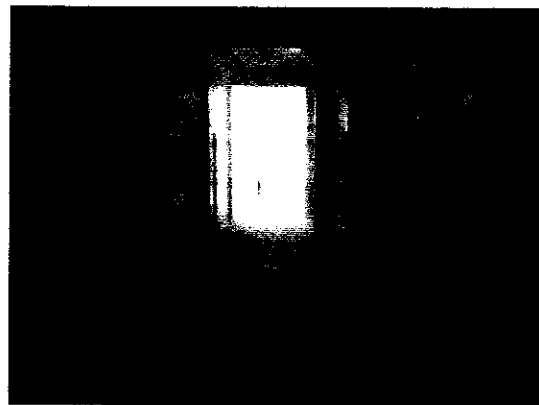
41

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

TOMA 3: En estas imágenes se puede observar el avance de la partida de mantenimiento de policarbonato con un avance de 851.46 m².



TOMA 4: En estas imágenes se puede observar el avance de la partida de pintura con epoxico de los pisos de zona de frio, deposito de cajas, deposito de carretillas; con un avance de 934.5 m².



[Faint handwritten notes and signatures]

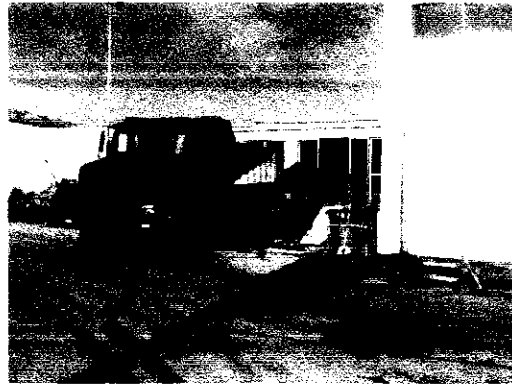
CONSULTOR N° 08475
[Signature]
JOSE RALPH C. ORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7238

CONSORCIO TADEO

42

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

TOMA 5: En estas imágenes se puede observar el avance de la partida mantenimiento de tanque séptico, cámara de grasa y trampa de sólidos.



CONSULTOR N° 09476

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 1786

Copia de pólizas del seguro

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

PÓLIZA N° A7002017000056

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas de Póliza de Seguro ("Convenio") que celebran, de una parte, **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el funcionario autorizado cuyo sello y firma figura al final del presente Convenio, con poderes inscritos de la Partida Electrónica No. 13546731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "COMPAÑÍA" o "ASEGURADORA"); y, de la otra parte, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) cuyo(s) nombre(s) / denominación social / razón social, número de Registro Único de Contribuyentes y domicilio, así como los nombres, documentos de identidad y registro de poderes de sus representantes legales, se indican en la última página del presente Convenio (en forma individual o conjunta, "CONTRATANTE" y/o "ASEGURADO").

El presente Convenio se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con la COMPAÑÍA la Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas cuyo número se indica en el encabezado ("Póliza"), con el plazo de vigencia y la cobertura de los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada Póliza.

SEGUNDO.-

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en el presente Convenio.

TERCERO.-

Las partes acuerdan que la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

a) Forma de pago	Fraccionado
b) Plan de pago	En 4 cuota(s) TCEA 0.00%
c) Moneda	SOLES
d) Corredor	Corredor
e) Cronograma	

Cuotas	Fecha Vencimiento	Código Cuota	Monto a pagar
1/4	13/01/2018	195	S/ 1,086.88
2/4	13/02/2018	196	S/ 1,086.88
3/4	13/03/2018	197	S/ 1,086.88
4/4	13/04/2018	198	S/ 1,086.88
Monto total a pagar			S/ 4,347.51
Tasa de costo efectivo anual:			0.00%

CUARTO.-

El pago de las cuotas únicamente podrá ser efectuado bajo las siguientes modalidades:

- a) Entrega de cheque de gerencia en las oficinas de la COMPAÑÍA.
- b) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco de Crédito del Perú: (i) Soles No. 193-2256512-0-49; o, (ii) Dólares No. 193-2145348-1-90.
- c) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Continental: (i) Soles: No. 0011-0356-01-00029800, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS MN, código 7201; o, (ii) Dólares: No. 0011-0356-01-00029827, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS ME, código: 7202.
- d) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Scotiabank: (i) Soles No. 5221030-000-01.

Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en (i) cuenta(s) de su titularidad en Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental, o, (ii) tarjetas de crédito Visa o MasterCard o American Express. Para tales efectos, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá suscribir el formato Autorización de Débito Automático Bancario de la COMPAÑÍA y entregarlo a ésta.

QUINTO.-

La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente Convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice la COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, la COMPAÑÍA podrá optar por resolver la Póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la Póliza por falta de pago de la prima.

Si la COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro queda extinguido en dicho plazo.

SEXTO.-

El presente Convenio forma parte integrante de la Póliza. En caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SÉTIMO

Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima.

Emitida en Lima, el 18 de Diciembre de 2017.

Póliza N°: A7002017000056
Vigencia: 13/12/2017 - 12/04/2018



COMPañIA

CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Nombre	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.		
RUC N°	20538507661		
Domicilio Legal	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Funcionario 1	VIDAL VIDAL NELIDA ROSARIO	DNI / CE	8447465
Funcionario 2		DNI / CE	
Partida		Teléfono	2235084

Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros, denominada en adelante la Compañía; con R.U.C. N° 20332970411; con dirección física en Av. Juan de Arona 830, piso 5; con dirección electrónica en serviciovidagrupo@grupopacifico.com.pe; con teléfono 5135000; de acuerdo con lo establecido en la presente póliza asegurará a cada una de las personas del grupo asegurado durante la vigencia de la misma.

PACIFICO SEGUROS NO AUTORIZA A SU PERSONAL A RECIBIR SUMA ALGUNA DE DINERO EN FORMA PERSONAL. En este sentido, no se hace responsable por cualquier monto entregado a funcionarios, empleados, asesores de la Compañía, cualquiera sea la modalidad de pago elegida. En tal sentido, Pacifico Seguros no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar al consultor o cualquier funcionario de la Compañía a pesar de conocer esta prohibición.

La presente póliza no contempla deducibles, franquicias, copagos o coaseguros, ni conceptos similares a cargo del Contratante y/o Asegurado.

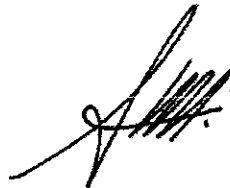
Toda omisión, simulación, o falsedad en las declaraciones que haga el Asegurado y/o Contratante en la Solicitud respectiva y que obedezca a dolo o culpa inexcusable, determina la nulidad del contrato y, en consecuencia, toda obligación de la Compañía, de acuerdo al artículo 8° de la Ley del Contrato de Seguro – Ley N° 29946.

EN FE DE LO CUAL, la presente ha sido firmada por el Contratante y los funcionarios de la Compañía, debidamente autorizados para ello.

Lima, 19 de Diciembre de 2017.



Eduardo Miyahira
Gerente



Angel Armijo H.
Gerente

Contratante

IMPORTANTE: El presente documento deberá ser devuelto a la Compañía firmado por el Contratante

ASOBERON

**SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES
RENOVABLE ANUALMENTE
"VIDA LEY"**

CONDICIONES PARTICULARES	
1. DATOS DE LA POLIZA:	
TIPO DE POLIZA	: Vida Ley (Decreto Legislativo N° 688)
CODIGO REGISTRO SBS	: VI2007310027 , adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias
N° POLIZA	: 58215
MONEDA DEL CONTRATO	: SOLES
PLAZO DE CONTRATACION	: Anual
FECHA EMISION	: 19/12/2017
FECHA INICIO VIGENCIA	: 00:00 horas del 01/12/2017
FECHA FIN VIGENCIA	: 23:59 horas del 30/11/2018, renovable anualmente.
2. INFORMACION DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:	
CONTRATANTE	: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
N° RUC	: 20538507661
DIRECCION	: AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
DIRECCION ELECTRONICA	: ACAMPOS@FYGSEGUROS.PE
ASEGURADOS	: Trabajadores del Contratante con mas de 4 AÑOS (Asegurados Obligatorios). El Contratante deberá presentar mensualmente una declaración de planilla con los datos de identificación de cada Trabajador Asegurado.
BENEFICIARIO	: Los establecidos en los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 688. El Contratante deberá requerir a cada Asegurado una declaración jurada con firma legalizada notarialmente, o por juez de paz a falta de este último, con la relación de sus beneficiarios y sus respectivos domicilios, en estricta observancia del orden establecido en las normas citadas. Cualquier designación distinta se tendrá por no puesta.
3. PRIMA COMERCIAL (PRIMA COLECTIVA):	
MONTO	: Resultado de multiplicar la "Tasa Neta" a la "Base de Cálculo", más IGV. El monto de la prima incluye la comisión (o cargos por la comercialización) que se indica en el acápite 5 de las presentes Condiciones Particulares, en caso corresponda.
FRECUENCIA DE PAGO	: 4 MESES
FORMA PAGO	: Contado
LUGAR DE PAGO	: Domicilio contractual de la Compañía / Cuentas Bancarias

OPORTUNIDAD DE PAGO	:	Último día hábil del primer mes del periodo de pago (frecuencia) elegida por el Contratante. La Compañía enviará la liquidación de prima dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida la declaración de planilla. La falta de presentación de la declaración de planilla constituye un incumplimiento en el pago de la prima.
BASE DE CALCULO	:	Remuneraciones Mensuales Asegurables correspondientes a los Trabajadores Asegurados incluidos en la declaración de planillas, según la definición contenida en el Condicionado General y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 688.
TASA NETA		
* Empleados	:	0.45 % de la Remuneración Asegurada Declarada

4. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte Natural	16 Remuneraciones mensuales asegurables (*)
Muerte Accidental	32 Remuneraciones mensuales asegurables (*)
Invalidez Total y Permanente por Accidente	32 Remuneraciones mensuales asegurables (*)

(*) La remuneración mensual asegurable se calcula de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera y Novena del Condicionado General y en el Decreto Legislativo N° 688.

5. INTERMEDIACIÓN:

NOMBRE	:	F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
REGISTRO	:	J0718
COMISION	:	10.00 %

Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros, denominada en adelante la Compañía; con R.U.C. N° 20332970411; con dirección física en Av. Juan de Arona 830, piso 5; con dirección electrónica en serviciovidagrupo@grupopacifico.com.pe; con teléfono 5135000; de acuerdo con lo establecido en la presente póliza asegurará a cada una de las personas del grupo asegurado durante la vigencia de la misma.

PACIFICO SEGUROS NO AUTORIZA A SU PERSONAL A RECIBIR SUMA ALGUNA DE DINERO EN FORMA PERSONAL. En este sentido, no se hace responsable por cualquier monto entregado a funcionarios, empleados, asesores de la Compañía, cualquiera sea la modalidad de pago elegida. En tal sentido, Pacifico Seguros no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar al consultor o cualquier funcionario de la Compañía a pesar de conocer esta prohibición.

La presente póliza no contempla deducibles, franquicias, copagos o coaseguros, ni conceptos similares a cargo del Contratante y/o Asegurado.

Toda omisión, simulación, o falsedad en las declaraciones que haga el Asegurado y/o Contratante en la Solicitud respectiva y que obedezca a dolo o culpa inexcusable, determina la nulidad del contrato y, en consecuencia, toda obligación de la Compañía, de acuerdo al artículo 8° de la Ley del Contrato de Seguro – Ley N° 29946.

EN FE DE LO CUAL, la presente ha sido firmada por el Contratante y los funcionarios de la Compañía, debidamente autorizados para ello.

Lima, 19 de Diciembre de 2017.

Eduardo Miyahira
Gerente

Angel Armijo H.
Gerente

Contratante

IMPORTANTE: El presente documento deberá ser devuelto a la Compañía firmado por el Contratante

OPORTUNIDAD DE PAGO : Último día hábil del primer mes del periodo de pago (frecuencia) elegida por el Contratante. La Compañía enviará la liquidación de prima dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida la declaración de planilla. **La falta de presentación de la declaración de planilla constituye un incumplimiento en el pago de la prima.**

BASE DE CALCULO : Remuneraciones Mensuales Asegurables correspondientes a los Trabajadores Asegurados incluidos en la declaración de planillas, según la definición contenida en el Condicionado General y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 688.

TASA NETA

* Obreros : 0.45 % de la Remuneración Asegurada Declarada

4. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte Natural	16 Remuneraciones mensuales asegurables (*)
Muerte Accidental	32 Remuneraciones mensuales asegurables (*)
Invalidez Total y Permanente por Accidente	32 Remuneraciones mensuales asegurables (*)

(*) La remuneración mensual asegurable se calcula de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera y Novena del Condicionado General y en el Decreto Legislativo N° 688.

5. INTERMEDIACIÓN:

NOMBRE : F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
REGISTRO : J0718
COMISION : 10.00 %

**SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES
RENOVABLE ANUALMENTE
"VIDA LEY"**

CONDICIONES PARTICULARES	
1. DATOS DE LA POLIZA	
TIPO DE POLIZA	: Vida Ley (Decreto Legislativo N° 688)
CODIGO REGISTRO SBS	: VI2007310027 , adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias
N° POLIZA	: 58216
MONEDA DEL CONTRATO	: SOLES
PLAZO DE CONTRATACION	: Anual
FECHA EMISION	: 19/12/2017
FECHA INICIO VIGENCIA	: 00:00 horas del 01/12/2017
FECHA FIN VIGENCIA	: 23:59 horas del 30/11/2018, renovable anualmente.
2. INFORMACION DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS	
CONTRATANTE	: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
N° RUC	: 20538507661
DIRECCION	: AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
DIRECCION ELECTRONICA	: ACAMPOS@FYGSEGUROS.PE
ASEGURADOS	: Trabajadores del Contratante con mas de 4 AÑOS (Asegurados Obligatorios). El Contratante deberá presentar mensualmente una declaración de planilla con los datos de identificación de cada Trabajador Asegurado.
BENEFICIARIO	: Los establecidos en los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 688. El Contratante deberá requerir a cada Asegurado una declaración jurada con firma legalizada notarialmente, o por juez de paz a falta de este último, con la relación de sus beneficiarios y sus respectivos domicilios, en estricta observancia del orden establecido en las normas citadas. Cualquier designación distinta se tendrá por no puesta.
3. PRIMA COMERCIAL (PRIMA COLECTIVA)	
MONTO	: Resultado de multiplicar la "Tasa Neta" a la "Base de Cálculo", más IGV. El monto de la prima incluye la comisión (o cargos por la comercialización) que se indica en el acápite 5 de las presentes Condiciones Particulares, en caso corresponda.
FRECUENCIA DE PAGO	: 4 MESES
FORMA PAGO	: Contado
LUGAR DE PAGO	: Domicilio contractual de la Compañía / Cuentas Bancarias

**SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES
RENOVABLE ANUALMENTE
"VIDA LEY"**

CONDICIONES PARTICULARES	
1. DATOS DE LA POLIZA :	
TIPO DE POLIZA	: Vida Ley (Decreto Legislativo N° 688)
CODIGO REGISTRO SBS	: VI2007310027 , adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias
N° POLIZA	: 58216
MONEDA DEL CONTRATO	: SOLES
PLAZO DE CONTRATACION	: Anual
FECHA EMISION	: 19/12/2017
FECHA INICIO VIGENCIA	: 00:00 horas del 01/12/2017
FECHA FIN VIGENCIA	: 23:59 horas del 30/11/2018, renovable anualmente.
2. INFORMACION DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:	
CONTRATANTE	: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
N° RUC	: 20538507661
DIRECCION	: AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
DIRECCION ELECTRONICA	: ACAMPOS@FYGSEGUROS.PE
ASEGURADOS	: Trabajadores del Contratante con mas de 4 AÑOS (Asegurados Obligatorios). El Contratante deberá presentar mensualmente una declaración de planilla con los datos de identificación de cada Trabajador Asegurado.
BENEFICIARIO	: Los establecidos en los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 688. El Contratante deberá requerir a cada Asegurado una declaración jurada con firma legalizada notarialmente, o por juez de paz a falta de este último, con la relación de sus beneficiarios y sus respectivos domicilios, en estricta observancia del orden establecido en las normas citadas. Cualquier designación distinta se tendrá por no puesta.
3. PRIMA COMERCIAL (PRIMA COLECTIVA):	
MONTO	: Resultado de multiplicar la "Tasa Neta" a la "Base de Cálculo", más IGV. El monto de la prima incluye la comisión (o cargos por la comercialización) que se indica en el acápite 5 de las presentes Condiciones Particulares, en caso corresponda.
FRECUENCIA DE PAGO	: 4 MESES
FORMA PAGO	: Contado
LUGAR DE PAGO	: Domicilio contractual de la Compañía / Cuentas Bancarias

**SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES
RENOVABLE ANUALMENTE
"VIDA LEY"**

CONDICIONES PARTICULARES	
1. DATOS DE LA POLIZA :	
TIPO DE POLIZA	: Vida Ley (Decreto Legislativo N° 688)
CODIGO REGISTRO SBS	: VI2007310027 , adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias
N° POLIZA	: 58216
MONEDA DEL CONTRATO	: SOLES
PLAZO DE CONTRATACION	: Anual
FECHA EMISION	: 19/12/2017
FECHA INICIO VIGENCIA	: 00:00 horas del 01/12/2017
FECHA FIN VIGENCIA	: 23:59 horas del 30/11/2018, renovable anualmente.
2. INFORMACION DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:	
CONTRATANTE	: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
N° RUC	: 20538507661
DIRECCION	: AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
DIRECCION ELECTRONICA	: ACAMPOS@FYGSEGUROS.PE
ASEGURADOS	: Trabajadores del Contratante con mas de 4 AÑOS (Asegurados Obligatorios). El Contratante deberá presentar mensualmente una declaración de planilla con los datos de identificación de cada Trabajador Asegurado.
BENEFICIARIO	: Los establecidos en los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 688. El Contratante deberá requerir a cada Asegurado una declaración jurada con firma legalizada notarialmente, o por juez de paz a falta de este último, con la relación de sus beneficiarios y sus respectivos domicilios, en estricta observancia del orden establecido en las normas citadas. Cualquier designación distinta se tendrá por no puesta.
3. PRIMA COMERCIAL (PRIMA COLECTIVA):	
MONTO	: Resultado de multiplicar la "Tasa Neta" a la "Base de Cálculo", más IGV. El monto de la prima incluye la comisión (o cargos por la comercialización) que se indica en el acápite 5 de las presentes Condiciones Particulares, en caso corresponda.
FRECUENCIA DE PAGO	: 4 MESES
FORMA PAGO	: Contado
LUGAR DE PAGO	: Domicilio contractual de la Compañía / Cuentas Bancarias

**SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES
RENOVABLE ANUALMENTE
"VIDA LEY"**

CONDICIONES PARTICULARES	
1. DATOS DE LA POLIZA:	
TIPO DE POLIZA	: Vida Ley (Decreto Legislativo N° 688)
CODIGO REGISTRO SBS	: VI2007310027 , adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias
N° POLIZA	: 58216
MONEDA DEL CONTRATO	: SOLES
PLAZO DE CONTRATACION	: Anual
FECHA EMISION	: 19/12/2017
FECHA INICIO VIGENCIA	: 00:00 horas del 01/12/2017
FECHA FIN VIGENCIA	: 23:59 horas del 30/11/2018, renovable anualmente.
2. INFORMACION DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:	
CONTRATANTE	: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
N° RUC	: 20538507661
DIRECCION	: AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
DIRECCION ELECTRONICA	: ACAMPOS@FYGSEGUROS.PE
ASEGURADOS	: Trabajadores del Contratante con mas de 4 AÑOS (Asegurados Obligatorios). El Contratante deberá presentar mensualmente una declaración de planilla con los datos de identificación de cada Trabajador Asegurado.
BENEFICIARIO	: Los establecidos en los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 688. El Contratante deberá requerir a cada Asegurado una declaración jurada con firma legalizada notarialmente, o por juez de paz a falta de este último, con la relación de sus beneficiarios y sus respectivos domicilios, en estricta observancia del orden establecido en las normas citadas. Cualquier designación distinta se tendrá por no puesta.
3. PRIMA COMERCIAL (PRIMA COLECTIVA):	
MONTO	: Resultado de multiplicar la "Tasa Neta" a la "Base de Cálculo", más IGV. El monto de la prima incluye la comisión (o cargos por la comercialización) que se indica en el acápite 5 de las presentes Condiciones Particulares, en caso corresponda.
FRECUENCIA DE PAGO	: 4 MESES
FORMA PAGO	: Contado
LUGAR DE PAGO	: Domicilio contractual de la Compañía / Cuentas Bancarias

Copia de carta fianza



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017	C/F N° 3002017004644
---	--------------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/03/2018

ASEGURADO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	RUC 20137921601
--	---------------------------

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

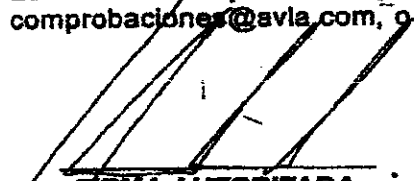
La presente garantía tiene una vigencia de 120 días contados a partir de las 00:00 horas del 10/11/2017 hasta las 24:00 horas del 10/03/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,405.49 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.


AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

51 1 715 4400

FIRMA AUTORIZADA

 Ricardo Pozco de León H.
 Gerente de Garantías Financieras
 AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

FIRMA AUTORIZADA

 Javier Cantarique
 Gerente Comercial
 AVLA Perú

Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 107, 802 - San Isidro
www.avla.com

0007593



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	CIF N°
LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004704

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10698726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 21/11/2017 hasta las 24:00 horas del 19/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,405.49 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Gerente de Riesgos Técnicos
AVLA Perú

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro

COD. SBS: RG1175400001

www.avla.com

FIRMA AUTORIZADA

Gerente de Administración y Finanzas
AVLA Perú

0007731

S/ 61.405.49

**Copia del pago
de ESSALUD**

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775067418-26

Datos de la Declaración

RUC: 20538507661
 Nombre o Razón Social: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 12/2017
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 6
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775067418-26

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990	293	293
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	641	641
Totales	S/. 934	S/. 934

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 0000000000441827311
 Fecha de Pago: 2018-01-16 19:41:57

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 278811635

RUC : 20538507661
Razón social : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
Periodo : 12/2017
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 931
Número de operación: 000140442596
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000443834870
Fecha de operación bancaria: 22/01/2018 12:52:59

Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a

CONAFOVICER 12-2017

O NAPA <LUCHO_NAPA@hotmail.com>

55 pm

UTIN JAYO (mjayo18@hotmail.com)

DE ESTAS CUENTAS CONAFOVICER POR S/. 83.85 QUE CORRESPONDE A 12-2017

DEPOSITO

30 Octubre 2017

C. 20538507661
83.85
o 12-2017

TCOS:

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

BCP

OF./194019-MFCA-S65962 OP-0916544 15/01/2018
Hora: 12:30:43

Tipo de empresa : INSTITUCIONALES

Empresa afiliada : EFE

CONAFOVICER

Cuenta a Abonar :
APORTES

Nro de cuenta : 193-1572919-0-68

Código Id Usuario: 20538507661

Importe : S/*****83.85
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****83.85

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS



En Ventanillas, en el caso del Banco de la Nación indicar el código 0035 en los demás Bancos mencionar pego a CONAFOVICER

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
 OF. 194019-MFCA-S65962 OP-0920050 15/01/2018
 Hora:12:31:58

SERVICIO: AFP
AFP HABITAT - APORTES

RUC EMPLEADOR 20538507661
 NOMBRE EMPLEADOR TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.
 TICKET 6179246180
 PLANILLA 2602446380

FONDO 193-2080268-0-06 S/*****152.32 EFE
 AFP 193-2066407-0-96 S/*****26.50 EFE

IMPORTE TOTAL S/*****178.82

TICKET DE PAGO

AFP HABITAT - N° 6179246180

IDEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

538507661

Planilla : 2602446380

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
14/01/2018	152.32	26.50	178.82
15/01/2018	152.32	26.50	178.82
16/01/2018	152.32	26.50	178.82

/01/2018 9:13pm

Impreso : 14/01/2018 9:13pm

R PAGADO DESDE EL 15/01/2018 HASTA EL 13/02/2018
 ICOS:

- BBVA CONTINENTAL
- BCP
- INTERBANK
- SCOTIABANK

EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO HASTA EL 13/02/2018 SERÁ NECESARIO
 IMPRIMIR NUEVAMENTE ESTE TICKET.

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

BCP

TICKET DE PAGO

OF./194019-MFCA-S65962 OP-0916901 15/01/2018
Hora:12:31:36

AFP PROFUTURO - N° 3179246210

SERVICIO: AFP

AFP PROFUTURO - APORTES

RUC EMPLEADOR 20538507661
NOMBRE EMPLEADOR TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.
TICKET 3179246210
PLANILLA 2305462662

FONDO 193-0071667-0-07 S/*****304.63 EFE
AFP 193-0071649-0-25 S/*****74.02 EFE

IMPORTE TOTAL S/*****378.65

DEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

538507661

Planilla : 2305462662

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
14/01/2018	304.63	74.02	378.65
15/01/2018	304.63	74.02	378.65
16/01/2018	304.63	74.02	378.65

/01/2018 9:14pm

Impreso : 14/01/2018 9:14pm

R PAGADO DESDE EL 15/01/2018 HASTA EL 13/02/2018
VCOS:

- BBVA CONTINENTAL
- BCP
- INTERBANK
- SCOTIABANK

EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO HASTA EL 13/02/2018 SERÁ NECESARIO IMPRIMIR NUEVAMENTE ESTE TICKET.

**Copia de
contrato de obra**



PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA,
REGIÓN PIURA"**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- El **CONSORCIO TADEO**, conformado por:

1. La empresa **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20538507661, con domicilio en Mz. B Lote 2, Urbanización El Trebol – Piura – Piura, debidamente representada por su Gerente General, la señora **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, identificada con D.N.I. N° 08447465, quien actúa según Poder inscrito en el Asiento N° A 0001 de la Partida N° 11133324 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura.
2. El señor **RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA**, con R.U.C. N° 10098726701, identificado con D.N.I. N° 09872670, con domicilio en Calle El Alto Mz. A Lote 2, 2do piso, Urbanización Popular Santa Rosa – Sullana – Piura.

El **CONSORCIO TADEO** tiene como representante legal común a la señora **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, con domicilio en Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según Contrato



F. PANTA



J.CHANG



"Año del Buen Servicio al Ciudadano" de Consorcio, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, al CONSORCIO TADEO, conformado por la empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. y el señor RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 614,054.81 (Seiscientos catorce mil cincuenta y cuatro con 81/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO SCOTIABANK:

Handwritten signature



Handwritten signature





PERÚ Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CCI - CUENTA EN SOLES

009-430-000003678911-03

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN (OBRA)

El plazo de ejecución de la obra, es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 61,405.49 (Sesenta y un mil cuatrocientos cinco con 49/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 3002017004644 emitida por la aseguradora **AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.



19/09





PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2. **SEGURO DE VIDA LEY**

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Handwritten signature

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



Formulario para asignar los riesgos

1. ASIGNACIÓN DEL RIESGO		2. EL CONTRATISTA SELECCIONA				3. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		4. LOS RIESGOS ASESORADO	
1.1 Código de riesgo	2.1 Descripción del riesgo	3.1 Tipo de riesgo	3.2 Nivel de riesgo	3.3 Impacto del riesgo	3.4 Tipo de riesgo	4.1 Acciones a realizar en el marco del plan	4.2 Fecha	4.3 Responsables	4.4 Estado
1	Impugnación de Plan por deficiente capacidad de ejecución por capacidad	Financiera	C	Alto	Alto	Se elabora el plan de contingencia y se ejecuta el plan de contingencia.		A	
2	Impugnación de Plan por deficiente capacidad de ejecución por capacidad	Operativa	A	Alto	Alto	Se elabora el plan de contingencia y se ejecuta el plan de contingencia.		A	
3	Impugnación de Plan por deficiente capacidad de ejecución por capacidad	Operativa	A	Alto	Alto	Se elabora el plan de contingencia y se ejecuta el plan de contingencia.		A	
4	Impugnación de Plan por deficiente capacidad de ejecución por capacidad	Operativa	A	Alto	Alto	Se elabora el plan de contingencia y se ejecuta el plan de contingencia.		A	

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Manuel...

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:



PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

[Handwritten signature]



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Handwritten signature

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Handwritten signature

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Handwritten signature

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202 Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.

[Handwritten signature]

FONDEPES

C.P.C. JAIFFER CHANG SERRANO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION

[Handwritten signature]

"EL CONTRATISTA"



**Copia de
contrato de
consorcio Tadeo**

RUC de consorcio tadeo

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

Piura 31 de Enero del 2018

**SEÑORES.-
FONDEPES
CIUDAD.- PIURA**

ASUNTO: ALCANCE DEL RUC DEL CONSORCIO

REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez alcanzar a Uds. El **RUC de CONSORCIO TADEO** signado con **N° 20538507661**.

En tal sentido solicito a usted, se derive a quien corresponda para la atención respectiva.

Atentamente:



Ing. Martin Antonio Jayo Huari

RESULTADOS DE ENSAYO A COMPRESION



UNIVERSIDAD DE PIURA
LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

MÉTODO DE ENSAYO PARA EL ESFUERZO A LA COMPRESIÓN DE
MUESTRAS CILÍNDRICAS DE CONCRETO
Norma: NTP 339.034 1999

Orden de servicio N° : 21077 Informe N° : 180203
Fecha de recepción : 22/01/2018
Fecha de ensayo : 24/01/2018
Fecha de emisión : 25/01/2018

EL SOLICITANTE DECLARA COMO CIERTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Solicitante	: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C
Obra	: Empresa Haiduk interior DPA - Paita
Ubicación	: Paita - Piura
Muestreo realizado por	: El solicitante
Resistencia especificada	: 210 kg/cm ²
Fecha de moldeo	: 29/12/2017

RESULTADOS:

Identificación del espécimen	Fecha de moldeo	Fecha de ensayo	Edad (días)	Diámetro (cm)	Carga máxima (kg)	Resistencia de rotura (kg/cm ²)	Resistencia especificada (kg/cm ²)
Vaceado de losa de 4" Cámara de frío	29/12/17	24/01/18	26	15.2	46119	254	210

Observaciones:

La resistencia de rotura sólo refleja la resistencia individual a compresión de la probeta ensayada.
Los cuidados previos de los especímenes hasta la edad de ensayo, han sido hechos por: El solicitante.
Han sido recepcionadas, pertenecientes a la misma orden de servicio : 01 Especímenes
La identificación de los especímenes ha sido definida por el solicitante.

Realizó el ensayo : Téc. Estiwar Campos E.
Presenció el ensayo

Gaby Ruiz Petro
Ingeniero Civil
CIP 46912
Responsable

El LEMC de la Universidad de Piura ha emitido este reporte de ensayo, según los datos proporcionados por el cliente. Con la aceptación de los datos y resultados de este reporte, las partes dejan constancia que la responsabilidad del LEMC-UDEP, se restringe exclusivamente al procedimiento de ejecución y al resultado del reporte de ensayo. El LEMC-UDEP está exento de toda responsabilidad que derive de la interpretación y uso posterior de la información contenida en este reporte por parte del cliente o de terceros.